

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA**  
**DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2020**

-----

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+)

Doña Marina Aramendía Rodríguez (Na+)

Doña Silvia González Martínez (Na+)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+)

Don Félix Castor Zunzarren Fernández (Na+)

Don Iñigo Goñi Istúriz (Na+)

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Elena Petri Navarlaz (EH Bildu)

Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones telemáticas del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las ocho horas y treinta minutos del día NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

**1.- APRECIACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN O DIFICULTEN DE MANERA DESPROPORCIONADA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO PRESENCIAL DE ESTA SESIÓN.**

[Punto 1.](#)

El Sr. Alcalde explica que la presente sesión se llevará a cabo mediante medios telemáticos de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local según modificación realizada por Disposición Final Segunda

del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, en tanto que en virtud de Estado de Alarma declarado mediante Real Decreto 463/2020, 14 de marzo, prorrogado mediante Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, concurren circunstancias excepcionales de fuerza mayor y grave riesgo colectivo que impiden el normal funcionamiento del régimen presencial.

Se comprueban los requisitos relativos a la identidad y localización de los integrantes siendo conformes al artículo 46.3 LRBRL.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## **2.- APROBACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL PARA EL AÑO 2021**

### Punto 2.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista la propuesta de actualización del tipo de gravamen de la Contribución Territorial para el año 2021, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 5/10/2020, acuerda informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Fijar el tipo de gravamen para la Contribución Territorial, con efectos desde el 1 de enero de 2021, en el 0,245 por ciento.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor para su general conocimiento.

Don Jon Gondán como Presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico defiende el dictamen. Informa que el objetivo que se ha marcado para el año 2024 es que el tipo de gravamen esté en el 0,25 cuando en la actualidad está en el 0,242, de forma que la intención es aumentar anualmente el 0,9%.

El Sr. Zunzarren indica que le hubiera gustado una congelación de las tasas por lo que anuncia su voto negativo.

El Sr. Alvarez anuncia el voto en contra a este dictamen como al resto de dictámenes que vienen posteriormente sobre los tipos de gravamen, tasas y precios

públicos porque entienden la política fiscal como una unidad y a la vista de que no ha habido voluntad de negociación por parte del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde responde que es la primera vez que conocen el posicionamiento del grupo de Navarra Suma, ya que ni en la Comisión ni ante una reunión que él mismo propuso para explicar o negociar estas propuestas, Navarra Suma no quiso participar. Explica que a ellos también les hubiera gustado congelar las tasas por lo que tan solo se propone la actualización de aquellas que se ha considerado necesario. Así ocurre en este caso, en el que podían haber congelado el tipo de gravamen pero entonces al año siguiente la subida hubiera sido doble de cara a llegar en el año 2024 al objetivo. Por ello, señala que prefieren que la subida sea progresiva. Respecto a la intervención del Sr. Álvarez responde que ha habido voluntad de este equipo de gobierno de negociar pero que como en toda negociación todo no es alcanzable.

Don Javier Álvarez discrepa en la negociación realizada habiéndose aceptado únicamente propuestas de mera forma. Rectifica que con subidas escalonadas los vecinos no pagan lo mismo que si se sube todo de golpe, ya que en el primer caso van a pagar todos los años las subidas, por ello interesa al Ayuntamiento esta subida porque obtiene ingresos y es más cómodo.

Don Félix Zunzarren responde al Sr. Alcalde que su grupo se reúne con quien quiere y no cuando otros quieren y con la premura que se ha requerido en este caso. Asimismo, señala que prefieren las reuniones oficiales. Por otra parte, considera que el objetivo indicado se habría previsto en una situación anterior a esta pandemia por lo que no pueden servir ante la actual situación de crisis. Por ello, no defienden una subida de tasas.

Don José Angel Saiz afirma que a ellos también les hubiera gustado una congelación de las tasas pero que prefieren una subida suave para dar mayores facilidades.

Don Ales Mimentza manifiesta que desde Navarra Suma se prioriza bajar impuestos que la protección social o los servicios públicos. Por ello, su grupo, en tiempos de crisis, trabajan para que las cuentas estén saneadas para garantizar los servicios públicos a la ciudadanía, y éste es el objetivo de estas propuestas. En todo caso, señala que se trata de unos importes en la línea o más bajos que en los municipios de la comarca.

Don Ricardo Ocaña manifiesta que cuando se analizan los importes de tasas se debe tener en cuenta que los mismos repercuten en la ciudadanía porque si no hay dinero no hay servicios. En cuanto a la subida, dice que aunque la subida acumulativa pueda ser superior, es preferible que el impacto a la ciudadanía de una subida total en un año. En definitiva, anuncian su voto favorable.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación siendo aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Iñigo Goñi Istúriz, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarraz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz y don José Ruiz Garrido)

Votos en contra: 7 (don Vicente Azqueta Navarraz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Cástor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

#### Punto 3.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 05/10/2020 acuerda informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

#### **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales, elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por el plazo mínimo de 30 días hábiles a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Don Jon Gondán como Presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico defiende el dictamen. Explica que después de años en los que el

Ayuntamiento decidió no aumentar las tasas por las afecciones de las obras, ahora tras las obras proponen un incremento de algunos precios públicos así como algunas novedades que pasa a relatar. Indica que como contrapartida se ofrece más servicio y que si se hace una comparación con otras instalaciones deportivas éstas no son las más caras sino todo lo contrario.

Doña Ana Reguilón entiende que es discriminatorio que las personas que accedan a las instalaciones deportivas no puedan hacer uso del merendero si no van acompañadas de un socio.

Don Javier Álvarez considera que el expediente está incompleto porque falta un informe jurídico que solicitaron. Por ello, pide la retirada de este punto del orden del día para que se incorpore al dictamen el informe solicitado. Anuncia que si no se produce la retirada, su grupo votará en contra, porque entienden que este planteamiento sería nulo de pleno derecho al no contener un informe preceptivo.

El Sr. Zunzarren reitera la solicitud de retirada del punto del orden del día hasta que se aporte el informe jurídico solicitado.

Don Jose Ángel Saiz apunta que estas tasas son producto de un exhaustivo análisis técnico y de gestión, siendo cuatro los ejes de esta actualización: la conciliación, la incentivación de nuevos abonados, la formación y el equilibrio para una justicia social pasando a su explicación. Por último, indica que el servicio de deportes ha informado a todos los grupos políticos que lo han solicitado.

Don Ricardo Ocaña manifiesta que las tasas llevaban congeladas dos años y que la subida es precisa porque el coste de mantenimiento de las nuevas instalaciones es mayor dándose más servicios. No obstante, indica que se ha tenido sensibilidad social con determinada población como jubilados, familias monoparentales, numerosas, familias divorciadas, etc..., estando abiertos a nuevas propuestas que pueda haber para que toda la ciudadanía independientemente de su situación pueda acceder a estos servicios.

El Sr. Alcalde, habiendo una solicitud de retirada del punto del orden del día, somete a votación. No obstante, puntualiza que la solicitud de informe no fue presentada ni en tiempo ni en forma. La solicitud de retirada es rechazada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (don Vicente Azqueta Navarraz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Cástor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado).

Votos en contra: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Iñigo Goñi Istúriz, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarraz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz y don José Ruiz Garrido).

Abstenciones: 0

Tras ello, se somete a votación el dictamen siendo aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Iñigo Goñi Istúriz, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarraz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz y don José Ruiz Garrido).

Votos en contra: 7 (don Vicente Azqueta Navarraz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Cástor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado).

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN**

##### Punto 4.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Aprovechamientos Especiales del Suelo, Vuelo y Subsuelo de la Vía Pública y Terrenos del Común, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 5 de octubre de 2020, acuerda informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Aprovechamientos Especiales del Suelo, Vuelo y

Subsuelo de la Vía Pública y Terrenos del Común, elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por el plazo mínimo de 30 días hábiles a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Don Jon Gondán como Presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico defiende el dictamen. Explica que habían detectado que la tasa en Zizur era más alta respecto a municipios similares, lo cual se hace más evidente cuando afecta a una comunidad de vecinos. Por ello, se trae esta modificación pasando a su explicación.

No produciéndose intervenciones se somete a votación, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Iñigo Goñi Istúriz, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz y don José Ruiz Garrido).

Votos en contra: 7 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Cástor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado).

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA**

### [Punto 5.](#)

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ludoteca, la Comisión Informativa de

Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 05/10/2020, acuerda informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ludoteca, elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por el plazo mínimo de 30 días hábiles a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Don Jon Gondán como Presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico defiende el dictamen. Explica que se ha modificado el precio de la ludoteca y del respiro familiar

No produciéndose intervenciones se somete a votación, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Iñigo Goñi Istúriz, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz y don José Ruiz Garrido).

Votos en contra: 7 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Cástor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado).

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

### Punto 6.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto el expediente de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 05/10/2020, acuerda informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que se adjunta al presente acuerdo debidamente diligenciada.

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por el plazo mínimo de 30 días hábiles a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Don Jon Gondán como Presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico defiende el dictamen. Explica que se trata de una bonificación para vehículos "0" emisiones y vehículos "eco" haciendo una apuesta por las políticas sostenibles.

No produciéndose intervenciones se somete a votación, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Félix Cástor Zunzarren Fernández, don Iñigo Goñi Istúriz, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz y don José Ruiz Garrido)

Votos en contra: 6 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **7.- APROBACIÓN DE PROTOCOLO LOCAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA CONTRAS LAS MUJERES EN ZIZUR MAYOR.**

### Punto 7.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto Protocolo local para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Zizur Mayor, y una vez deliberado el asunto por los Sres. y Sras. Concejales, integrantes de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Igualdad, celebrada el día 1 de octubre de 2020, se dictamina favorablemente, elevar a Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar Protocolo local para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Zizur Mayor, que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al área de Igualdad y Seguridad Ciudadana para su conocimiento y efectos oportunos.

La Sra. Petri señala que se presenta a aprobación el primer protocolo local para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Zizur Mayor fruto de meses de trabajo coordinado entre el Ayuntamiento de Zizur y diversos organismos que intervienen en la protección de la violencia contra las mujeres. Agradece el trabajo técnico realizado por el personal municipal y otras entidades que han constituido el grupo motor así como a los miembros de la Comisión de Igualdad. Explica lo solicitado por la ONU sobre la igualdad de género y empoderamiento de niñas, de cara a detener la violencia contra las mujeres, instando a mejorar los marcos legales. Por ello, considera que este documento es un esfuerzo más y un compromiso de este ayuntamiento hacia la igualdad de género siendo una herramienta para atender la violencia hacia las mujeres de forma más coordinada de cara a que la igualdad de hombres y mujeres sea real y efectiva. Tras la aprobación y firma de este protocolo, dice que procede ponerlo en práctica trabajando, posibilitando la formación del personal que va a intervenir, dotando de recursos para conseguir un Zizur Mayor igualitario y libre de violencia hacia las mujeres. Informa que la firma se realizará el 23 de octubre invitando a la Comisión a este acto.

La Sra. García en representación del grupo de Geroa Bai apoya la intervención de la Sra. Petri. Indica que ha habido un amplio consenso en este protocolo dentro de la

Comisión. Señala que es una respuesta institucional e integral a un problema que trasciende el ámbito privado y que se debe dar desde las instituciones municipales como entidades más cercanas a la ciudadanía recogiendo la coordinación de todas las áreas municipales. Resalta que este protocolo recoge todo el itinerario de prevención, promoción... así como a las criaturas como víctimas de esta violencia de género.

Don Javier Álvarez coincide que es una respuesta institucional recordando que la financiación proviene del Gobierno de España. Agradece las gestiones de la Sra. Petri para que todos los grupos municipales puedan estar en la firma escenificando la unidad en esta cuestión.

Doña M<sup>a</sup> Jesús Nieto manifiesta que desde Navarra Suma están de acuerdo con el protocolo felicitando a la Sra. Petri por la labor que está haciendo. Anuncia que estarán en la presentación del Protocolo.

Don Ricardo Ocaña indica que es un protocolo fruto del trabajo de mucha gente que intenta prevenir las situaciones para darles solución. Piensa que es un buen protocolo objeto de posible mejora continua señalando que estarán en la firma del documento.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación resultando aprobado por unanimidad.

## **8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

### Punto 8.

Tratándose de una propuesta no dictaminada en Comisión Informativa, con carácter previo se somete a votación su inclusión siendo aprobada por asentimiento unánime.

Se da lectura de la propuesta de acuerdo elaborada al efecto.

Vista renuncia a la representación de esta Corporación en determinados órganos colegiados presentada por los integrantes del grupo municipal AS Zizur de la que se dio cuenta en el anterior Pleno ordinario de fecha 24 de septiembre de 2020, por mayoría de catorce votos a favor y dos abstenciones se acuerda:

- 1.- Nombrar los siguientes representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

- Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP): don Ricardo Ocaña Ruiz.
- Consejos escolares:
  - o Colegio Público Camino de Santiago: don Ricardo Ocaña Ruiz
  - o Colegio Público Catalina de Foix: don José Ángel Saiz Aranguren
- Consejo de Salud de Zona de Zizur: don Vicente Azqueta Navarlaz en representación del grupo municipal de Navarra Suma.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades indicadas para su conocimiento y efectos oportunos.

El Sr. Alcalde explica que tras dar conocimiento de las renunciaciones del Sr. Álvarez y la Sra. Reguilón a la representatividad en los órganos colegiados, se trae esta propuesta para su aprobación.

El Sr. Azqueta expone que a su grupo no le ha supuesto ninguna sorpresa estos nombramientos que no se le asignan por su forma de trabajar sino en pago por el pacto al que se ha llegado entre el Partido Socialista y el equipo de gobierno actual. Por ello, muestra su desacuerdo con este nombramiento.

El Sr. Alcalde discrepa de lo dicho por el Sr. Azqueta. Responde que ha habido un buen entendimiento con el partido socialista como siembre, que el partido socialista ha querido dar estabilidad a este equipo de gobierno en una actitud responsable. Por ello, esto es una corresponsabilidad de este equipo de gobierno y una confianza hacia el Sr. Ocaña. Recuerda al grupo de Navarra Suma que se le ofreció participar en la representatividad en órganos colegiados a lo que él mismo rechazó.

El Sr. Serrano, considera que la intervención del Sr. Azqueta es una falta de respeto hacia el Sr. Ocaña considerando que el que no es válido como interlocutor, es el mismo Sr. Azqueta ante la imposibilidad de llegar a acuerdos, no posicionándose en las comisiones, cuestión que no ocurría en anteriores legislaturas. Indica que, sin embargo, tanto el Sr. Ocaña como el Sr. Ruiz han sido personas válidas para sentarse a hablar, discrepar y llegar a acuerdos.

Siendo las 9:57 horas, doña Piluka García abandona la sesión.

El Sr. Ocaña muestra su decepción por la falta de confianza del Sr. Azqueta. Señala que acepta este reto con ilusión, que él va a representar y defender a este Ayuntamiento en pro de los intereses de Zizur. Apunta que él ha sido honesto con lo que iba a hacer no entrando en el equipo de gobierno dotando de estabilidad a este

Ayuntamiento porque del mismo dependen muchas personas ya que no creen que hayan sido elegidos para bloquear sino para que esto funcione. Considera que Navarra Suma con la salida de AS Zizur está empleando sus energías en vez de para construir, para bloquear o para intentar conseguir que el partido socialista se acerque a ese partido para darle el gobierno. Indica que esto no es un pago ni un cheque en blanco ya que si el equipo de gobierno actual no cuenta con ellos, ellos renunciarán de estas representaciones encuadrándose en la oposición porque considerarán que no funciona, pero en este momento no están ahí.

El Sr. Azqueta responde al Sr. Alcalde que es cierto que se les ofreció la representación del Consejo de Salud, preguntando si no se lo han vuelto a ofrecer a ningún otro corporativo.

El Sr. Álvarez pide que no se les mezcle en este debate. Señala al Sr. Ocaña que bajo su entender, el PSN está en el equipo de gobierno porque la ley marca cuales son los órganos de gobierno entre los que está la Junta de Gobierno Local. Anuncia que se van a abstener porque el Ayuntamiento debe estar representado en estos órganos a los que renunciaron ellos porque daban por roto el conjunto del acuerdo programático y porque consideran que deben estar representados miembros del equipo de gobierno. Indica que ellos también están dispuestos a dar estabilidad para lo cual se deben sentar con ellos para dialogar y trabajar de verdad, ofreciéndose a aportar lo que ha trabajado él en Mancomunidad.

El Sr. Ocaña aclara que su grupo no está en el equipo de gobierno no llevando ninguna responsabilidad en ninguna área. Agradece a AS Zizur su ofrecimiento indicando que él está abierto a todas las propuestas para su defensa en Mancomunidad.

El Sr. Saiz agradece a Alcaldía por el cargo en el Consejo Escolar que les ofrece en su confianza. Recuerda a Navarra Suma que se les ha ofrecido cargos que no ha aceptado y que desde su formación le parece bien si Navarra Suma se quiere hacer cargo del puesto del Consejo de salud, pidiendo al Sr. Alcalde que se lo ofrezca. Determina que no es la primera vez que el PSN ha entrado en la Junta de Gobierno sin estar en el equipo de gobierno. Por último, agradece al PSN y a todos los grupos que trabajan por la estabilidad en Zizur no entendiendo las acusaciones de los grupos contra esta estabilidad.

El Sr. Azqueta acepta la propuesta del Sr. Saiz sobre el puesto del Consejo de Salud.

El Sr. Alcalde dice que él últimamente no ha podido ofrecer ese puesto al Sr. Azqueta porque éste no ha querido reunirse con él, considerando esto una actitud no correcta. Piensa que aunque sean de grupos diferentes debe haber una fluidez

institucional tal y como él está haciendo mientras que sea Alcalde, a diferencia de lo que ocurría cuando ocupaba la Alcaldía UPN que en contadas ocasiones les reunía siendo al revés ellos desde la oposición quienes solicitaban las reuniones. Señala que cuando le convocó a esa reunión a la que no quiso acudir, pensaba, entre otras cosas, ofrecerle este puesto. Tras ello, le ofrece el puesto del Consejo de Salud para lo cual si así se acepta, presentará una enmienda, incluyendo un punto por el que un representante de Navarra Suma se integre en el Consejo de Salud.

El Sr. Alvarez denuncia que el Sr. Alcalde se ha excedido en el tiempo de su intervención a lo que el Sr. Alcalde responde que no es cierto que él haga uso partidario de los turnos ya que siempre que interviene consume el turno de palabra de su grupo. Recuerda que todos los grupos se exceden en el tiempo en sus intervenciones y que si se quiere ser estricto, cortará las intervenciones en el momento en el que superen su tiempo.

El Sr. Álvarez solicita que se revise el acuerdo del nombramiento de los miembros del Consejo de Salud porque se acordó de forma no nominativa a lo que el Sr. Alcalde apunta que el acuerdo fue por grupo pero luego los portavoces determinaron qué concejal acudiría.

El Sr. Azqueta señala que ya han decidido quién les va a representar en el Consejo de salud siendo él mismo.

Visto ello, de conformidad con el artículo 42.1 del ROM, el grupo de Geroa Bai suscribe la siguiente enmienda:

(enmienda)

Se somete a votación la enmienda resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (don Jon Gondán Cabrera, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Iñigo Goñi Isturiz, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado)

Tras ello, se somete a votación de la propuesta una vez enmendada, resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (don Jon Gondán Cabrera, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Iñigo Goñi Isturiz, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.